

ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 14 de enero de 2025, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

AVISOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Recordamos que un jugador no puede jugar en dos equipos del mismo deporte a la vez.

Es obligatoria a partir de las categorías de JUVENIL y SENIOR la presentación del DNI en los encuentros, así como el balón reglamentario, instamos a la federación a recordar a sus árbitros pedir este antes del comienzo del partido.

A los equipos de las categorías Prebenjamín a Juvenil que se amplía el plazo para la inscripción de deportistas en la GCAM hasta el 31 de enero de 2025. En el comité de fecha 04 de febrero de 2025 si no estuvieran inscritos en dicha fecha podría ser motivo de expulsión. Se recuerda que los jugadores no inscritos en el GCAM podrían tener problemas con la cobertura.

BALONCESTO

01.-Vistos los escritos de los equipos **EVEREST A y EVEREST B**, se acuerda aplazar el partido del **EVEREST A vs EMBR ENTREMONTES CADETE** al 19 de enero a las 09:30h en la cancha 2 del Polideportivo Alfredo Espiniella y el partido del **EVEREST B vs EMBR DEHESA CADETE JUVENIL** al 26 de enero a las 09:30h en la cancha 2 del Polideportivo Alfredo Espiniella.

02.-Visto y leído el anexo arbitral del partido **IES JGN vs EMBR DEHESA INFANTIL** y la declaración del **IES JGN** se acuerda dar el partido por perdido, así como la pérdida de 2 puntos en la clasificación general al **IES JGN** (Art.27.1) por incumplir el (Art.8.3)

FUTBOL 7

03.- Visto y leído el acta del partido **SPORTING MONTERROZAS vs ACHANTA FC**, se acuerda:

- Amonestación leve a ambos equipos **SPORTING MONTERROZAS y ACHANTA FC**, recordándoles que la próxima amonestación podría suponer desde la pérdida de puntos hasta la expulsión de la Competición (Art. 27.3)

- Sancionar a **Tomás Sanz García** con 10 partidos (Art. 25 F)

04.- Visto y leído el acta del partido **CLUB DE TENIS LAS ROZAS vs COCA JUNIORS FC**, se acuerda sancionar a **IÑIGO RAPALLO LIS** con 2 partidos (Art. 25 C)

05.- Visto y leído el acta del partido **FESA FC vs CONSEJO DE SABIOS FC** se acuerda sancionar a **ADRIAN GALVEZ GALLARDO** con 5 partidos (Art. 25 C) duplicado con 5 partidos (Art 25 K). Total de la sanción 10 partidos.

06.- Visto el acta del partido **ALIF vs ASM LANCES** se acuerda sancionar por incomparecencia parcial al equipo ALIF (Art. 27-2b), dándole el partido por perdido y descontándoles 2 puntos de la clasificación general.

FUTBOL 11

Sin incidencias

FUTBOL SALA

07.- Visto el escrito de los equipos **GSD LAS ROZAS D** y **GSD LAS ROZAS A**, se autoriza jugar el partido en sus instalaciones, debiendo enviar el resultado de este antes del 31 de enero de 2025.

TENIS

08.- Recordamos a los jugadores de la liga de tenis que para posponer un partido tienen como fecha límite el jueves previo al partido a las 18:00h, debido a que las pistas son de uso público y se deben liberar para que otras personas puedan disponer de ellas en régimen de alquiler en caso de no utilizarse. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, se pospone el partido entre **JOSE DANIEL AMOEDO** y **ÁLVARO DOMINGUEZ**.

VOLEIBOL

09.- Vistos el escrito de los equipos **LOGOS TURQUESA Y LOGOS VERDE**, se autoriza jugar el partido en sus instalaciones, debiendo enviar el resultado de este antes del 31 de enero de 2025.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

10.- Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
JOSE M ^a ECHEVARRIA MARTINEZ	TORRESANOS CDE LAS MATAS	FUTBOL SALA

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas del día arriba indicados.

Las Rozas de Madrid, 14 de enero de 2025

EL COMITÉ DE COMPETICION

